

Decreto N° 8885, que integra la Delegación de la República a la Segunda Reunión de la Comisión del Trabajo en las Plantaciones de la Organización Internacional del Trabajo, en La Habana.—G.O.N° 7541, del 24 de marzo de 1953.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO 8885.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3° y 5° del Artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Artículo 1ro.— La Delegación de la República a la Segunda Reunión de la Comisión del Trabajo en las Plantaciones de la Organización Internacional del Trabajo que se inaugurará en La Habana, Cuba, el 16 de marzo del corriente año de 1953, estará integrada del siguiente modo:

El doctor Manuel Tomás Rodríguez, Segundo Secretario a la Embajada de la República en Cuba, como Delegado del Gobierno dominicano;

Señores J. Joaquín Cocco hijo y José Arzeno, como Delegados Patronales, recomendados por la Confederación Patronal de la República Dominicana;

Señor Juan A. Pardilla, como Delegado Obrero, recomendado por la Confederación de Trabajadores Dominicanos.

Artículo 2do.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto N° 8886, que nombra al señor Pierre Epstein Observador del Gobierno en la Feria Internacional que se celebrará en Lyon, Francia.—G.O.N° 7548, del 10 de abril de 1953.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO 8886.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

El señor Pierre Epstein, Cónsul Honorario de la República

en Lyon, Francia. queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Feria Internacional que tendrá lugar en dicha ciudad del 11 al 20 de abril del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto Nº 8887, que nombra al señor Jafet Cabrera Gobernador Civil de la Provincia Espaillat.—G.O. Nº 7542, del 25 de marzo de 1953.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO 8887.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— El señor Jafet Cabrera queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, en sustitución del señor Luis Guzmán Taveras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto Nº 8888, que nombra al Lic. Rafael F. Bonnely miembro de la Junta Monetaria.—G.O. Nº 7541, del 24 de marzo de 1953.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO 8888.

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República, Nº 1529 de fecha 9 de octubre de 1947, modificada por las Leyes Nº 2666 de fecha 31 de diciembre de 1950 y Nº 3014 de fecha 28 de julio de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— El señor Licenciado Rafael F. Bonnely queda nombrado miembro de la Junta Monetaria, órgano superior del